



PLANILLA DE ENTREGA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

EVENTO: FERIA INSTITUCIONAL "YOPAL A TU SERVICIO"
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA: VIBO SAS

FECHA: 01 DE AGOSTO 2026

LUGAR: CORREGIMIENTO MORICHAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Natalia Garces Berens	63552309	Natalia Garces
2	Liliana Pinto Segura	47.441.211	Liliana Pinto
3	Doyana Alexandra Vega	1004646642	Doyana
4	Juan B Saldamaya E	18530079	Juan B. S.E
5	Ana Paula Rodriguez F	24191178	Ana Paula
6	Tania B. Bohorquez	5122125052	Tania B.
7	Giseth Martinez	1.006.441.372	Giseth
8	Camilo Carabalí	1.143.875.305	Camilo Carabalí A
9	Claudia Gaudin	46.380.124	Claudia G.
10	Mario Mesa	9.430.982	Mario
11	Jean Paul Sarama	1118556404	Jean Paul S.
12	Miriam Alfonso C.	52.413.752	Miriam Alfonso C.
13	José Parmentero González	9.434.099	J. Parmentero
14	Fab. Yanneth Corvoral S.	47.438.225	Fab. Yanneth
15	Alicia Esther Palencia	47.435.629	Alicia E.
16	GUSTAVO ADOLFO LARA	24.186.880	Gustavo A.
17	Fabian Eliecer Gusman	118541425	Fabian E.
18	Mayerly Unzueta Gomez	1118556511	Mayerly
19	Carlos Hernandez Cruz	118564412	Carlos H.
20	Gabriel Calderón	47.435.569	Gabriel Calderón



PLANILLA DE ENTREGA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

EVENTO: FERIA INSTITUCIONAL "YOPAL A TU SERVICIO"
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA: VIBO SAS

FECHA: 01 DE AGOSTO 2026

LUGAR: CORREGIMIENTO MORICHAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	CLAUDIA OSORIO	63510968	
2	WALTER TORRES	3118529937	
3	José Lombana	1118534233	
4	EDUARDO ALDEAR	9431797	
5	Alex Etrana Bedoya I	47431719	
6	Fernando Corregida	86054314	
7	Carmelo Castro Montañez	9656339	
8	José Dada	9656329	
9	Florencia Muriel	47429674	
10	Jhon Harver Rojas	17421425	Jhon Rojas
11	David Bontiego Rojas	1222113861	Santiago Rojas
12	Edison Quintero González	6607838	
13	LINA YANETH MILIAN	47436088	
14	Lina Miliana Obispo	47440940	
15	Maria Edilia Canton	47429063	Maria Edilia
16	Karen Yentzen Párraga	1007491906	
17	Juan Esneider Angel	1006456559	
18	Yuri Vasquez Giron	33480684	Yuri V.
19	MIRTHA MARIA PIDIAUHE	23937796	MIRTHA
20	Henry Fraibel Franco	79260002	



PLANILLA DE ENTREGA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

EVENTO: FERIA INSTITUCIONAL "YOPAL A TU SERVICIO"

FECHA: 01 DE AGOSTO 2026

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

LUGAR: CORREGIMIENTO MORICHAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Tannia Mariana Tovar	1.116.616.119	
2	Nidia Alejandra Rodriguez	47.437.810	
3	Juan Vicente Morales	79858.558	
4	Horkel Andres Menosalvo	1.116808.665	
5	MARY Ballew HATEVS	63435.853	
6	florely dedios jeronimo	47.438.114	florely
7	clarena ortiz ortiz	23.937.023	
8	DANIELA CHAPARRO M.	1.010.194.124	DANIELA M.
9	bryam andres ibañez v.	1.118.572.923	
10	maria victoria silva	47.441.445	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

ITEM 15. Se debe garantizar el sistema de dispositivos móviles eléctricos, instalado en cada una de las cinco ferias, que debe contar con los siguientes requerimientos:

- 6 Canaletas 100*45mm * 2 mts
- 250 mts de cable encauchetado 12*3awg
- 50 toma corrientes 15Amp
- Caja de breaker de 6 circuitos
- 6 breaker de 15Amp
- 8 clavijas tipo enchufe levinton 15Amp

EVIDENCIA:

- Registro Fotográfico

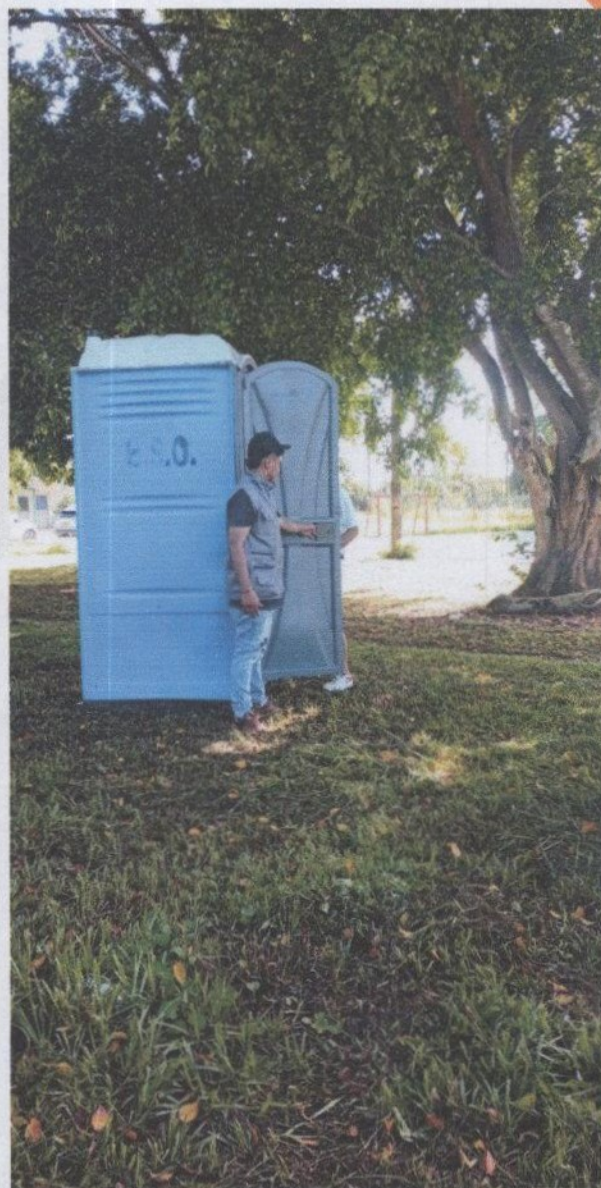
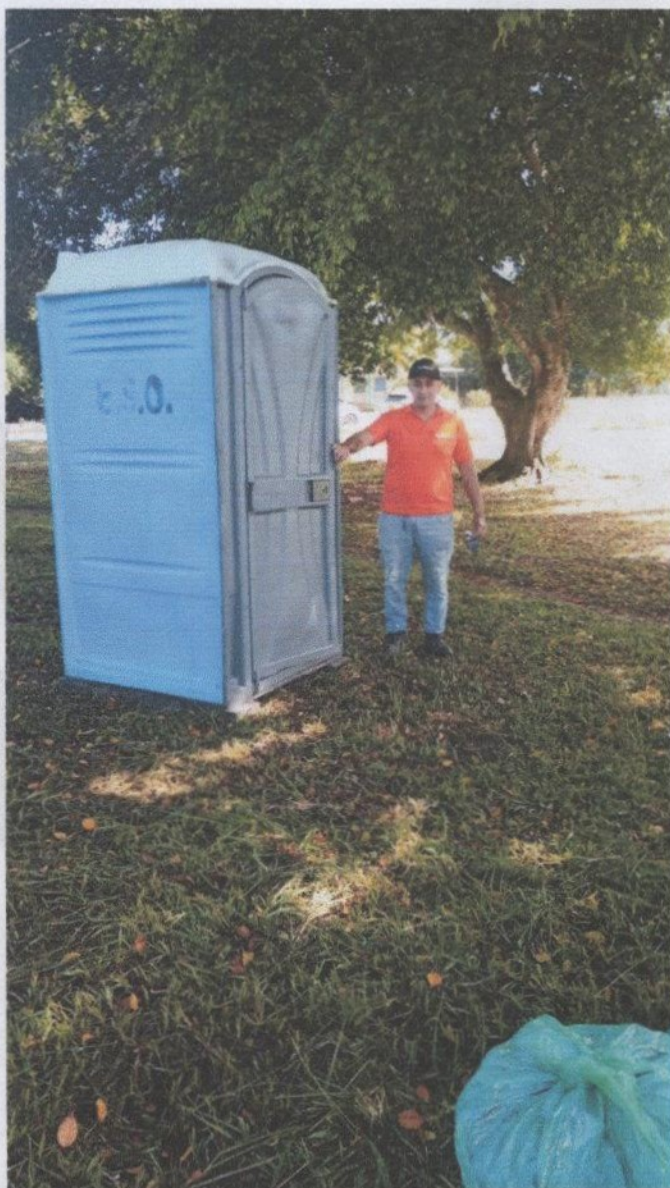




ITEM PUNTUABLE: Alquiler de un (1) baño portátil en 4 eventos que lo requieran.

Cumplimiento: El día 01 de agosto de 2026 se realizó el traslado y disposición de un (1) baño portátil para el desarrollo de la Feria de Trámites y Servicios, realizada en el Corregimiento de Morichal, municipio de Yopal, de acuerdo con la programación establecida por la entidad y las condiciones del contrato.

- Registro fotográfico





VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO +
CONSTRUCCION S.A.S.

NIT: 901804434

Tel: 57+3203217225

Colombia- CASANARE

CL 13 21 A 108

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.1FE 46

UUID# 21584-1-35550-cyjdvi

Vendedor: VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION
S.A.S.

Atendido por: VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO +
CONSTRUCCION S.A.S.

Fecha: 2026-09-22 - septiembre-2026 11:38

Pago Inmediato

Contribuyente: Persona Juridica

Reg.Fis: No responsable de IVA

Responsabilidad: R-99-PN (No aplica)

Resolución y/o Autorización Dian No.18764099017194 FECHA 2025/09/23 NUMERACION DEL No. 1FE 1 AL 1FE 3000 VIGENCIA 2027/09/23
CUFE: 1674c48ebf722d4f014e09fefab2fb2d791c8caa02dc0ead37327acd411d0ae27a78b7890a9cea2ba1580208cdebbf12
Fecha de Validación: 2026-10-06 11:40 Fecha Generación: 2026-09-22 11:38

Cliente: MUNICIPIO DE YOPAL

Dirección: DIAGONAL 15 N 15 - 21 PALACIO
MUNICIPAL

Departamento: CASANARE

Ciudad: YOPAL

Email: recepcionfacturas@yopal-casanare.gov.co

NIT: 891855017-7

Teléfono: 6086345913

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago Transferencia

Nro.	Producto	Cant	PrecioxUnidad	Precio	Impuesto	Total
1	<p>Servicio de dinamizadores logísticos, quienes serán responsables de la organización y correcta disposición de las carpas y mobiliario para la realización de las ferias. Se requerirán cuatro (4) dinamizadores por cada feria, para un total de cinco (5) ferias.</p> <p>El servicio se cotizará por día de feria, correspondiente a la prestación del servicio de los cuatro (4) dinamizadores en cada evento.</p> <p>El contratista deberá encargarse del transporte del personal hasta los sitios de realización de las ferias, en las fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá asumir los costos de manutención, desplazamiento y demás gastos asociados del personal durante la ejecución de las actividades.</p>	1 DIA	\$ 1,071,000.00	\$ 1,071,000.00	\$ 171,000.00 (G19%)	\$ 900,000.00
2	<p>Prestar el servicio de transporte de personal institucional para la atención de las ferias. El servicio se deberá ejecutar en tres (3) eventos correspondientes al área rural (corregimientos de Tacarimena, alcaraván la Niata y Morichal), para los cuales se requieren dos (2) vehículos tipo bus por cada evento.</p> <p>La cotización del servicio se realizará por día.</p> <p>El traslado terrestre será privado, a todo costo (incluye conductor y combustible), en dos (2) vehículos tipo bus por cada evento, modelo mínimo 2020, con capacidad mínima de 55 pasajeros, equipados con aire acondicionado, baño y cortinas; el vehículo deberá estar disponible el día del evento para el desplazamiento de personal durante el día de cada evento.</p> <p>El servicio de transporte deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOAT vigente• Tarjeta de operación• Licencia de tránsito• Revisión técnico-mecánica• Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual• Hojas de vida de los conductores, las cuales deben incluir licencia de conducción categoría de servicio público, certificación en manejo defensivo y mecánica básica, así como la respectiva planilla de seguridad social	1 DIA	\$ 5,236,000.00	\$ 5,236,000.00	\$ 836,000.00 (G19%)	\$ 4,400,000.00

Fácil como siempre

Nro.	Producto	Cant	PrecioxUnidad	Precio	Impuesto	Total
3	<p>Acciones de difusión en medios audiovisuales de la estrategia "Yopal, a tu servicio", orientadas a la promoción de la feria en plataformas digitales y/o medios de comunicación con alta audiencia local.</p> <p>Se deberá realizar una (1) acción de difusión por cada feria, para un total de cinco (5) acciones, conforme al número de eventos programados.</p> <p>La planeación de las acciones deberá ser presentada y aprobada por el supervisor del contrato, especialmente en lo relacionado con el público objetivo, el contenido y los canales de difusión. El contratista deberá garantizar la difusión, así como la grabación y entrega del enlace o registro de las acciones realizadas.</p>	1 und	\$ 3,213,000.00	\$ 3,213,000.00	\$ 513,000.00 (G19%)	\$ 2,700,000.00
4	<p>El perifoneo de la pieza sonora se realizará mediante difusión en las comunas y corregimientos, con una duración total de seis (6) horas por cada feria, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) horas diarias durante los días uno (1), dos (2) y tres (3) previos a la realización de cada feria. Esta actividad se ejecutará para un total de cinco (5) ferias, para un total de treinta (30) horas de perifoneo.</p>	6 hr	\$ 113,050.00	\$ 113,050.00	\$ 108,300.00 (G19%)	\$ 570,000.00
5	<p>Producción de mensajes de divulgación, que incluyan locución profesional con modulación dinámica y un diseño sonoro que combine música original y efectos de audio, con el fin de generar alto impacto y captar la atención del público objetivo. Cada mensaje deberá tener una duración de treinta (30) segundos y contar con una modulación que garantice claridad, emoción y conexión con la audiencia.</p> <p>Se deberá realizar un (1) mensaje de divulgación por cada feria, para un total de cinco (5) mensajes, correspondientes a las ferias a desarrollar en comunas y corregimientos.</p>	1 und	\$ 833,000.00	\$ 833,000.00	\$ 133,000.00 (G19%)	\$ 700,000.00
6	<p>Garantizar el transporte en un vehículo tipo camión con carrocería (estacas) y puerta trasera cuyo modelo corresponda a 2020 en adelante, para facilitar el cargue y descargue, instalación y desinstalación de diez (10) carpas con las siguientes características:</p> <p>8.1. Una (1) carpa tipo dos aguas de 8.00 x 10.00 x 2.00 m. 8.2. Cuatro (4) carpas tipo cuatro aguas tradicionales de 5.00 x 5.00 x 2.00 m. 8.3. Cinco (5) carpas tipo cuatro aguas tradicionales de 4.00 x 4.00 x 2.00 m.</p> <p>Transporte: El servicio debe incluir el traslado de (5) cinco carpas (sub ítem 8.1. y 8.2.) desde la Alcaldía Municipal al sitio en donde se realizará cada una de las ferias en comunas y corregimientos la y su posterior desinstalación y transporte a la Alcaldía Municipal. También debe incluir el traslado de las cinco carpas alquiladas (8.3.) hasta el sitio en donde se realizará cada una de las ferias.</p> <p>Instalación: Las diez (10) carpas deberán instalarse el día anterior a la feria para garantizar su disponibilidad desde las 8:00 a.m. del día, cuando comienza el ingreso de los asistentes. La desinstalación debe darse de manera posterior a la finalización del evento, aproximadamente a la 2:00 p.m., según el horario de atención a la comunidad. 5 eventos</p>	1 und	\$ 3,034,500.00	\$ 3,034,500.00	\$ 484,500.00 (G19%)	\$ 2,550,000.00
7	<p>Alquiler, transporte, cargue, descargue y organización de 1000 sillas plásticas blancas sin brazos, en las fechas y lugares indicados por el supervisor del contrato. Para cada una de las cinco ferias, se deberán disponer 200 sillas.</p> <p>Instalación: Todo el mobiliario deberá ser transportado y organizado con anticipación, considerando que el evento iniciará a las 8:00 a. m. y finalizará aproximadamente a la 2:00 p. m., según el horario de atención establecido.</p> <p>Las sillas deberán ser ubicadas en el lugar correspondiente antes del inicio de cada una de las cinco ferias.</p>	200 und	\$ 4,760.00	\$ 4,760.00	\$ 152,000.00 (G19%)	\$ 800,000.00

Fácil como siempre

Nro.	Producto	Cant	PrecioxUnidad	Precio	Impuesto	Total
8	<p>Alquiler, transporte, cargue, descargue y organización de 250 mesas plegables blancas de plástico reforzado y acero, de medidas, largo 180cm, alto 76cm, ancho 74cm, en las fechas y lugares indicados por el supervisor del contrato. Para cada una de las cinco ferias, se deberán disponer 50 mesas.</p> <p>Instalación: Todo el mobiliario deberá ser transportado y organizado con anticipación, considerando que el evento iniciará a las 8:00 a. m. y finalizará aproximadamente a la 2:00 p. m., según el horario de atención establecido. Las sillas deberán ser ubicadas en el lugar correspondiente antes del inicio de cada una de las cinco feria.</p>	50 und	\$ 20,230.00	\$ 20,230.00	\$ 161,500.00 (G19%)	\$ 850,000.00
9	<p>Disponer de una estación de hidratación y café durante cada una de las ferias, garantizando el suministro de agua potable y café a los asistentes.</p> <p>La estación de bebidas debe tener capacidad para proporcionar el consumo de las siguientes bebidas a 300 asistentes en cada una de las ferias, en la duración total de cada una. La estación debe contener mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 300 Tintos - 300 Aromáticas - 300 botellas pet de 200 mL <p>La estación de bebidas debe estar dotada de todo lo necesario para el consumo de las bebidas, esto es vasos biodegradables, mezcladores, azúcar y endulzantes individuales (5 gr), servilletas; una (1) mesa con mantelería, de forma higiénica, estética y adecuada</p>	1 und	\$ 773,500.00	\$ 773,500.00	\$ 123,500.00 (G19%)	\$ 650,000.00
10	<p>Garantizar la entrega de refrigerios así: Realizar la entrega de 270 refrigerios en cada una de las ferias rurales y urbanas. Estos refrigerios deberán estar compuestos por un jugo o bebida láctea de 250 ml en caja o botella plástica, una fruta (manzana, mandarina o banano) y un acompañante de sal: sándwich de carne o pollo de mínimo 90 gramos. Los alimentos descritos deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Los productos deben ser empacado de manera individual en embalaje apropiado para su preservación, transporte y asepsia.</p>	270 und	\$ 16,005.50	\$ 16,005.50	\$ 689,985.00 (G19%)	\$ 3,631,500.00
11	<p>Se requiere el servicio de alquiler de sonido para cada uno de los cinco (5) eventos, uno (1) para cada feria. Este servicio debe incluir mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos cabinas auto amplificadas con 700 W RMS - Dos (2) Led PAD - Dos (2) bajos - Dos (2) micrófonos inalámbricos - Una (1) consola mixer - Un (1) operador de sonido que atienda los cinco eventos. <p>El servicio será prestado en las fechas y lugares indicados por el supervisor del contrato</p>	1 und	\$ 1,606,500.00	\$ 1,606,500.00	\$ 256,500.00 (G19%)	\$ 1,350,000.00
12	<p>Servicio de preparación de alimentos para 270 servidores públicos y colaboradores institucionales asistentes a las tres ferias rurales de trámites y servicios en jornada continua de 08:00 am a 02:00 pm.</p> <p>El almuerzo debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carne de res: 150 gramos 2. Papa: 50 gramos 3. Yuca: 50 gramos 4. Guacamole: 2,5 onzas 5. Limonada de panela: vaso de 12 onzas <p>El contratista debe garantizar la entrega de una planilla de soporte con la información de las personas que recibieron el almuerzo en las tres ferias rurales.</p>	270 und	\$ 41,055.00	\$ 41,055.00	\$ 1,769,850.00 (G19%)	\$ 9,315,000.00

Fácil como siempre

Nro.	Producto	Cant	PrecioUnidad	Precio	Impuesto	Total
13	Se debe garantizar el sistema de dispositivos móviles eléctricos, instalado en cada una de las cinco ferias, que debe contar con los siguientes requerimientos: - 6 Canaletas 100*45mm * 2 mts - 250 mts de cable encauchetado 12*3awg - 50 toma corrientes 15Amp - Caja de breaker de 6 circuitos - 6 breaker de 15Amp - 8 clavijas tipo enchufe levinton 15Amp	1 und	\$ 1,178,100.00	\$ 1,178,100.00	\$ 188,100.00 (G19%)	\$ 990,000.00

Tarifa	Base	Valor	Cant.Art:804	T.Item:13
IVA(19%) (G 19%)	\$ 29,406,500.00	\$ 5,587,235.00	Total Bruto:	\$ 29,406,500.00
G=Gravado,E=Exento,Ex=Excluido/Exonerado			Subtotal:	\$ 29,406,500.00
			IVA(19%):	\$ 5,587,235.00
			Total Más Impuesto:	\$ 34,993,735.00
			Total Neto:	\$ 34,993,735.00
			treinta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos treinta y cinco pesos exactos	
			PAGADA	

PARCIAL 2. EVENTO 2, CORREGIMIENTO MORICHAL CONTRATO 1467.2026 OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE CINCO (5) FERIAS DESCENTRALIZADAS DE ATENCION Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA YOPAL A TU SERVICIO, PARA CONTRIBUIR CON LA DESCONGESTION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y GARANTIZAR LA ATENCION DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

****GRACIAS POR SU VISITA****

Fácil como siempre



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, CASANARE

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.594, en calidad de representante legal de **VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S**, con NIT 901804434-2, el cuál prestó los servicios a esta Secretaría dando cumplimiento al evento No. 2 del contrato No. 1467.2026 con el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE CINCO (5) FERIAS DESCENTRALIZADAS DE ATENCION Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA YOPAL A TU SERVICIO, PARA CONTRIBUIR CON LA DESCONGESTION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y GARANTIZAR LA ATENCION DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS**. Dando cumplimiento a satisfacción.

La presente se expide, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario de Despacho – Secretaria General

Elaboro: Tatiana Naranjo Rodríguez
Profesional contratada

CÓDIGO: AP4-F13
VERSIÓN: 11
FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 1

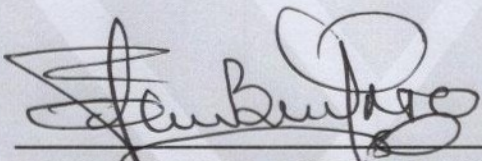


CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

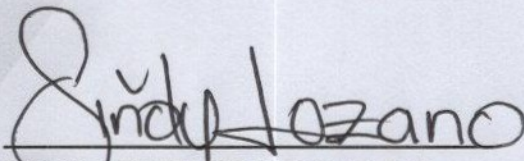
La suscrita, **SINDY JUDITH LOZANO VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.118.554.457**, expedida en el municipio de Yopal y tarjeta profesional No. **297116-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia y **DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.118.532.594** de Yopal, Representante legal certificamos que la sociedad **VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION SAS**, identificada con **NIT. 901.804.434-2**, en condición de contadora y Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la **Cámara de Comercio de Casanare**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El presente certificado se expide en Yopal, a los Seis (06) días del mes de Octubre de 2026



DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO
C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal
Representante Legal **VIBO SAS**
Nit. 901.804.434-2



SINDY JUDITH LOZANO VALLEJO
C.C. No. 1.118.554.457 de Yopal
Contador público de **VIBO SAS**
T.P. **297116-T** Junta Central de Contadores

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.113.554.457

LOZANO VALLEJO

APELLIDOS

SINDY JUDITH

NOMBRES

Sindy Judith Lozano V.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1993

CHAMEZA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA O+ G.B. RH F SEXO

20-JUN-2011 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA NOCHA

INDICE DERECHO



P-4600100-01144036-F-1118554457-20200703 0971106114A 1 9812510447

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

297116-T

SINDY JUDITH
LOZANO VALLEJO
C.C. 1118554457
RES. INSCRIPCION 1976 DEL 18/05/2022
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320431 343062



Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F A B 3 8 E 0 A 5 8 F 4 5 4 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

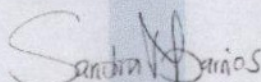
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SINDY JUDITH LOZANO VALLEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118554457 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 297116-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

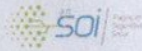
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

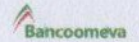

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBSF (REFORMA TRIBUTARIA):		NIT YOPAL CALLE 13 21A 108 91-EMPLEADOR PRIVADA SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: 04 - GERENTE		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: VIBO PUBLICIDAD/SENOCINSTRUCION S.A.S CASANARE 6338178 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Publicidad 04 - GERENTE SI		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 5251567129 agosto AÑO 2020 1 2020/08/09		TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA NÚMERO AUTORIZACIÓN: agosto AÑO 2020 1 9998014588		E-EMPLEADOS 2020	

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR
250001	25-001-PORVENIR	4	\$ 1.128.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR
EP5005	EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EP5007	EP5007-NUVEA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR
COF-69	COF-69-COMFACASANARE	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																			

DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE S	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLGADO	ESTRATÉGICO	CÓDIGO DE TIPO DE TRABAJO	RPO	REF	TESE	TAS	TAP	TAP	TAP	VST	VST	BLN	COM	KSE	LMA	VAC	ASP	VCT	RFP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						SALUD						ARF						CCF		SENA		ICBSF		ESAP		MINEC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																											ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDEZ	EMPRESA	EMPLEADO	INDICADOR	TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
20	CC	1116727388	SILBAICAR BASTO DAMIA	DEPEND		\$ 1.750.905	PUO		SI																		20-001-PORVENIR	30	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EP5007-NUVEA EPS	30	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100

TOTAL PAGADO: \$ 1.787.000

TOTAL PAGADO:	\$ 1.296.700
---------------	--------------